

Para Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, es importante mantener una comunicación abierta contigo y nos es grato informarte que en tu beneficio hemos actualizado algunas cláusulas de tu Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente Tarjeta de Crédito. La entrada en vigor de las modificaciones será a partir del 18 de enero del 2017.

El resumen de los principales cambios son los siguientes:

- Se incluye inciso f) dentro de la fracción II de la sección de DECLARACIONES para informar que con la contratación de tu línea de crédito puedes solicitar “la contratación del servicio de banca por Internet (ScotiaWeb)” ; o bien, activarlo a través de la página de internet www.scotiabank.com.mx , con lo anterior, el consecutivo de los incisos se incrementan y se recorren para contar ahora con el inciso k).
- Se agregó un renglón a la cláusula Sexta “Disposición” para comentar los efectos que produce el uso del NIP en sustitución de la firma autógrafa, reconociendo que dicho NIP es personal e intransferible.
- Se modificó la cláusula Novena “Servicios Adicionales”, para darle claridad respecto de tu consentimiento de ofertas y/o servicios a los que seas invitado.
- Se agregó un renglón a la cláusula Décima “Línea Adicional” para precisar las obligaciones de pago del Cliente.
- Se actualizó la cláusula Décima Tercera “Tasa de Interés y Comisiones” precisando los conceptos que integran la obligación de pago del Cliente.
- Se agregó un renglón a la cláusula Décima Cuarta “ aclarando el proceso de notificación y aceptación de cambios al Contrato.
- Se agregó un renglón a la cláusula Décima Sexta “Modificaciones al Contrato” para informar que en caso de no solicitar la terminación del Contrato por motivo de las modificaciones al Contrato, el CLIENTE acepta las mismas.
- Se agregó un renglón a la cláusula Vigésima Segunda “Estado de Cuenta, Consulta de Saldos, Transacciones y Movimientos” para notificar que en caso que el servicio de correo o mensajería devuelve los Estados de Cuenta, el BANCO suspenderá el envío de los mismos quedando disponibles en cualquiera de las sucursales del BANCO.
- Se agregó la cláusula Vigésima Cuarta “Servicios por teléfono” para dar a conocer las condiciones del servicio, al incluirla el consecutivo de las cláusulas se incrementaron y se recorren para contar ahora con un total de 46 cláusulas.
- Se agregó un párrafo en la cláusula Trigésima Séptima “Seguros” para ajustar un seguro y una asistencia para el nuevo Producto “Viva”.
- Se ajusta la cláusula Trigésima Quinta “Autorización para Cargo en Cuenta” para dar claridad al cargo en la cuenta que tenga el Acreditado ya sea en depósito o en inversión.
- Se modificaron las tasas de interés anuales estándar contractuales de los productos indicados en el anexo de costos, comisiones y condiciones financieras referidas en la cláusula Décima Tercera del contrato. Para tu beneficio se mantienen las tasas de interés promocionales.
- Para tu beneficio se incorpora el nuevo producto de Tarjeta de Crédito “Viva”.

Para cualquier duda o información adicional, ponemos a tu disposición los siguientes teléfonos:

Centro de Atención Telefónica de Scotiabank Inverlat S.A., números telefónicos: (55) 5728 1900 en la Ciudad de México o 01 (800) 7045 900 en el interior de la República Mexicana. Calle Lorenzo Boturini 202 Col. Tránsito Código Postal 06820, Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc.

Unidad Especializada de Aclaraciones, localizada en Río Usumacinta S/N, esq. con Fernando Montes de Oca, Col. La Presita, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54763, Teléfonos (55) 5123-0990. Correo Electrónico: une@scotiabank.com.mx

CONDUSEF: Centro de Atención Telefónica CONDUSEF: a los números telefónicos 5340 0099 en la Zona Metropolitana, o 01 800 999 8080 en el interior de la República Mexicana. Asimismo en la página de Internet www.condusef.gob.mx y en el correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx.

Agradecemos tu preferencia y te recordamos que en el supuesto de que no estés de acuerdo con las modificaciones al contrato aquí señaladas, puedes solicitarnos la terminación del mismo dentro de un plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de entrada en vigor de estas modificaciones

Atentamente,
Tarjetas de Crédito
Scotiabank Inverlat, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat